

1. PRESENTACIÓN

Los UNSTA 21k 2024 se largarán el domingo 17 de noviembre de 2024 a las 08.00 hs en la Avenida Presidente Perón 2085, Yerba Buena – Tucumán.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los UNSTA 21k se realizarán bajo las condiciones climáticas que les permita a los participantes correr en condiciones seguras. El equipo médico tiene la atribución de cancelar total o parcialmente la prueba si considera que esas condiciones exceden los umbrales estipulados. En caso de cualquier otra contingencia (incluyendo climáticas) que coloque en riesgo a los participantes, y de acuerdo a decisión de la Municipalidad de Yerba Buena y/o Defensa Civil, el comité organizador puede determinar la postergación de la prueba y/o aplicar el procedimiento establecido en el apartado "6" del presente.

2.A Pueden participar atletas que tengan, al menos, **18 años cumplidos** al día de la prueba.

2.B La competencia se desarrolla de acuerdo a los **reglamentos** en vigencia de la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) y sus ámbitos de aplicación: Confederación Sudamericana de Atletismo (Consudatle), Confederación Argentina de Atletismo (CADA) y Federación Atlética Metropolitana (FAM).

2.C Es obligatorio el uso del **número oficial** asignado por la organización en la remera del participante, desde el momento de la largada hasta retirarse de la zona de llegada. No está permitido el cambio de números entre atletas.

2.D **Zona de largada.** Cada atleta deberá respetar el sector de ingreso al cual es asignado y asegurar su llegada con el tiempo suficiente.

2.E **Acompañantes.** No se permite que, a lo largo del recorrido, los atletas estén acompañados o aconsejados desde bicicletas u otros medios de movilidad.

2.F Quedan **expresamente prohibida la práctica de cualquier disciplina ajena al atletismo** incluyendo, pero no limitándose, a: patinaje con cualquier tipo de patín, skate, patineta, monopatín o dispositivo similar; ciclismo incluyendo todas sus especialidades, todos los tipos de bicicleta y vehículos de locomoción afines, con una dos o más ruedas, con propulsión a pedal, directa o indirecta. Se considera que cualquiera de las prácticas prohibidas pone en riesgo a la integridad física de los atletas participantes, y para el normal desarrollo del 21k.

2.G El incumplimiento de estas normas es pasible de **descalificación**. La organización se reserva el derecho de sancionar a todo participante cuya actitud sea juzgada como contraria al espíritu deportivo y a quienes tengan conductas inapropiadas referentes a los jueces de la prueba.

3. FISCALIZACIÓN

La Confederación Argentina de Atletismo, como ente de aplicación del reglamento del atletismo a nivel nacional, y la Federación Atlética Metropolitana, como ente local, son los responsables de la fiscalización de la prueba, designando a los jueces correspondientes y actuando también como Jurado de Apelación.

4. CIRCUITO

Los UNSTA 21k se realizarán por calles del municipio de Yerba Buena, controlados por la dirección de tránsito de la mencionada municipalidad.

Se fijarán carteles indicadores de cada kilómetro.

El detalle del recorrido se publica en el sitio oficial de la organización (www.unsta.edu.ar)

Es obligación del atleta conocer dicho recorrido y respetar la traza. La alteración del recorrido es causal de descalificación.

5. INSCRIPCIÓN

5.A Para atletas extranjeros y argentinos la inscripción es **únicamente online** a través del sitio de internet oficial www.unsta.edu.ar. Los valores de las inscripciones y mecanismos de pago serán informados por ese medio y están sujetos a modificación. Una vez de finalizado el período de inscripción Online, todas las preinscripciones que no hayan sido pagas, pierden validez, quedando anuladas. Asimismo, caduca el período para realizar solicitudes de descuentos o becas. La organización se reserva el derecho de aceptar nuevos inscriptos luego de este plazo, bajo condiciones especiales que serán establecidas oportunamente.

5.B No se realizan **devoluciones** por no poder asistir por cualquier motivo.

5.C Las inscripciones NO son transferibles, ni los pagos re-imputables, ni para otros eventos ni para otros participantes.

5.D Siendo el 21k un evento cultural-deportivo para la Ciudad de Yerba Buena, y con el objetivo de promover el deporte, el atletismo y el "running" a nivel provincial, los atletas de academias deportivas reconocidas dispondrán de una bonificación especial en el precio de inscripción.

5.E Los atletas extranjeros que residan en Argentina por cualquier motivo o razón, para abonar como argentinos deberán residir en el país por más de seis meses y presentar certificado de domicilio expedido por autoridad oficial competente, sin excepción

5.F Los datos personales ingresados durante la inscripción tienen carácter de **declaración jurada**, el inscripto es responsable de verificar la corrección de los mismos. No se aceptarán reclamos por cargos, devoluciones, ni compensaciones dinerarias que surjan como consecuencia de errores en la carga de datos. No se realizará ningún cambio de datos de registro, excepto en aquellos casos donde sea absolutamente imprescindible para permitir la participación del atleta.

5.G Todo participante inscripto oficialmente cuenta con un **seguro por accidentes** personales.

6. SUSPENSION DEL EVENTO POR RAZONES CLIMATICAS O DE FUERZA MAYOR

Si al momento en que deba realizarse la carrera, o si luego de iniciada la misma se presentaran tormentas eléctricas y/o cualquier otro tipo de fenómeno climático o meteorológico cuya intensidad pueda poner en riesgo la seguridad, la integridad física, y/o la vida de los corredores, y/o personal destacado en el evento, la organización se reserva el derecho de suspender y/o cancelar su desarrollo. La valoración de estas circunstancias será realizada por Organización en base a los informes de Defensa Civil y del Servicio Meteorológico Nacional.- La misma consideración corresponde a una cancelación obligada por razones de fuerza mayor y de seguridad –ajenas a la organización- y que hacen a preservar la salud de los participantes. En estos supuestos el valor de la inscripción no será devuelto a los participantes a quienes se les reconocerá un crédito equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor de la inscripción en las ediciones de los dos años subsiguientes.

7. ENTREGA DE KITS

7.A Los atletas, con su inscripción paga y confirmada, deberá retirar su Kit de Corredor en la sede del Campus Unsta Yerba Buena, en los días previos a la competencia (horarios y fechas a informar en la web oficial). La entrega de kits se realizará a cambio de la presentación de la documentación requerida, incluyendo el **Apto Médico Obligatorio**. El kit incluye el número oficial de identificación del corredor y, adicionalmente, puede incluir obsequios suministrados por la organización.

7.B La elección del tamaño, modelo y color de la remera está sujeta al stock al momento del retiro y no se harán cambios una vez entregada la misma. Tampoco se aceptarán reclamos respecto a cualquier ítem incluido en el kit.

7.B No se entregarán kits el día de la carrera.

8. CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS

8.A La clasificación oficial de la prueba se difundirá en **la web** de la organización con posterioridad a la misma.

8.B Su oficialización está a cargo de los Jueces de la Carrera. Para figurar en la clasificación el atleta **debe tener registrado su paso por todos los puntos de control**.

8.C La organización se reserva el derecho de la **publicación provisoria**, con la posibilidad de modificar y/o corregir la misma, atendiendo a las revisiones de los jueces.

8.D Se recibirán **reclamos** por escrito y sólo se aceptarán dónde se indique claramente el número del atleta en cuestión.

8.E Además de la **clasificación general** en damas y caballeros, se establecerá la clasificación por grupo de edades de acuerdo a las normas federativas.

9. PREMIOS

9.A Todos los participantes que finalicen el recorrido, alcanzando la meta de forma reglamentaria, recibirán como premio la **Medalla “Finisher”**.

9.B Los **tres primeros de la clasificación general** en damas y caballeros recibirán sus trofeos en el acto de premiación posterior a la carrera.

9.C Los **premios por categoría** se entregarán en fecha posterior –a informar una vez que la clasificación completa sea revisada.

9.D Las empresas auspiciantes pueden disponer de premios especiales a los participantes, sin que esto implique responsabilidad alguna de la organización.

10. SERVICIOS

Los objetos guardados podrán retirarse en la carpa donde fueron dejados, contra la entrega del ticket.

10.A **Servicio Médico.** La organización dispondrá del servicio de ambulancias y motos del 107 a lo largo del recorrido, junto con los móviles correspondientes y la presencia de médicos, paramédicos y socorristas. El servicio médico y de ambulancia comprometidos será prestado conforme a las normas del arte y dentro de las posibilidades técnicas y/o fácticas del evento que lo requiera, dentro del menor tiempo posible, y de conformidad al protocolo de asistencia elaborado por la Organización, debiendo en consecuencia aceptar los participantes que conocen y aceptan que dicha asistencia puede NO ser inmediata.

10.B **Hidratación.** La organización dispondrá de puestos de hidratación y aprovisionamiento a los participantes a partir del kilómetro 5.

10.C **Vehículos en el circuito.** Los únicos vehículos autorizados a circular dentro del circuito, incluyendo seguimiento de la prueba, son los designados por la organización, contando con su identificación correspondiente. Los equipos de seguridad dispondrán el retiro de motos, bicicletas y otros vehículos que no correspondan a la organización.

10.D **Tiempo máximo.** A partir de las 3 horas del horario de largada, se determinará el final de la prueba. Un vehículo de la Organización que recorrerá el circuito en este tiempo máximo, irá al final de la prueba como cierre. A partir del paso del vehículo de cierre se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito. Todo aquel participante que se encuentre en un punto del circuito por detrás del vehículo de cierre se considera descalificado y fuera de competencia.

11. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

11.A Al inscribirse, el participante acepta el presente reglamento y declara **estar físicamente apto para correr “UNSTA 21k”** eximiendo de toda responsabilidad por accidente, omisión o falta de cualquiera de los ítems contemplados en el presente reglamento, a la Organización y a los Sponsors de esta competencia. Asimismo el participante exige expresamente de responsabilidad a la Organización por cualquier tipo de hecho dañoso, accidente u hecho fortuito de origen natural, u ocasionado por terceros ajenos a la misma, y que se produzcan en el sector determinado para la largada o inicio, y/o durante el recorrido fijado, y/o en el sector de llegada o arribo y sus inmediaciones y hasta el momento de finalización de los servicios comprometidos por la Organización.

11.B Al momento de retirar su kit, todos los corredores deben presentar el Apto Médico Obligatorio, emitido por un profesional responsable y autorizado, que haya realizado los estudios y chequeos médicos pertinentes, que lo habilite a participar de esta prueba. Cada participante será responsable en forma personal junto con el profesional certificante acerca del contenido y veracidad del CERTIFICADO DE APTO MEDICO presentado, liberando expresamente de responsabilidad a la Organización por tales extremos.-

11.C Los integrantes de **los Running Teams** / Grupos de Entrenamiento podrán instalar sus elementos en la zona asignada para cada uno de ellos, y que será previamente informada. La organización se reserva el derecho de trasladar y/o remover sin aviso los gazebos colocados fuera de los sitios designados, o que no cumplan con las normas de presentación previamente establecidas.

11.D Los participantes, al formalizar la inscripción, autorizan a la organización y sponsors al uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de este evento para cualquier uso legítimo, sin compensación económica alguna.

11.C Todos los participantes, por el hecho de participar, aceptan y firman el **Pliego de Deslinde de Responsabilidades y Protección de Datos** aceptando el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.